



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 029-2021-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 015-2021-GRA/PEMS-GE, del 25 de enero del 2021, se encargo a partir del 26 de enero del 2021, al Lic. Adm. JOSE LLOSA BEGAZO, como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.

Que, el Documento Nacional de Identidad N° 42580144, acredita que el titular que aparece consignada es del señor Junior Jose Llosa Begazo.

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de acuerdo a lo señalado, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda de oficio del citado acto administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 015-2021-GRA/PEMS-GE del 25 de enero del 2021, en el siguiente extremo:

DICE:

“ARTICULO 1°.- Encargar a partir del 26 de enero del 2021 al Lic. Adm. JOSE LLOSA BEGAZO como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA”.

DEBE DECIR

“ARTICULO 1°.- Encargar a partir del 26 de enero del 2021 al Lic. Adm. JUNIOR JOSE LLOSA BEGAZO como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA”.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 015-2021-GRA-PEMS-GE del 25 de enero del 2021.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA el CINCO (05) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3497216

Exp. 2284112